

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16

Capítulo : 40

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		69.810.701
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		66.839.737
	02	Del Gobierno Central		66.839.737
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		8.610.584
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		8.425.706
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		49.703.481
	010	Subsecretaría de Salud Pública		99.966
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10.536
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.849.927
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		782.889
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		713.482
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		13.111
	99	Otros		56.296
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		320.980
	10	Ingresos por Percibir		320.980
15		SALDO INICIAL DE CAJA		6.632
		GASTOS		69.810.701
21		GASTOS EN PERSONAL	02	53.882.803
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	15.784.806
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		616
	02	Prestaciones de Asistencia Social		616
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		616
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.167
	01	Al Sector Privado		6.167
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.167
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		129.671
	05	Máquinas y Equipos		129.671
35		SALDO FINAL DE CAJA		6.638

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

38

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 40
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		1.666
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		11.385
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		68 1.904
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 2 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2018, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 296.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		946.369
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005 - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		1.556.181 465 45
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$		71.708
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		275.073
	e)	Convenios con personas naturales		
	e1)	Personas asimiladas a la Ley N° 18.834 - N° de personas - Miles de \$		382 2.740.935
	e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 - N° de contratos - Miles de \$		44 552.943
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		9 79.186
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N°1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad: - N° de personas - Miles de \$		64 52.708
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
	h)	Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo: - Miles de \$		2.599.570
		Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo,		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16
Capítulo : 40
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664
- Miles de \$

116.040